



## ACTA /108 2021

Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día Lunes quince del mes Noviembre del año dos mil veintiuno a las 11:00 A.M. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal, para desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.-Oración de acción de gracias y un minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Leopoldo Cáceres.
- 3.-Apertura de la sesión.
- 4.-Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 5.-Resumen Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre 2021.
- 6.- Aprobación, Modificación Plan de Arbitrios para el año 2022.
- 7.- Socialización de Cabildo Abierto.
- 8.-Compra de Granos Básicos.
- 9.- Estudio para perforación de pozo.
- 10.- Acuerdo Municipal por Transición y Traspaso de Gobierno Municipal.
- 11 Asuntos Varios.
- 12.-Cierre de la sesión.

### Desarrollo

- 1.- Comprobación del Quórum. Se Comprobó el Quórum con la asistencia de Alex Fernando García Alcalde Municipal Melba Leticia Cáceres Vice-Alcaldesa Municipal Regidor 1° Marlon Fabricio Díaz, Regidor 2° Yorwin Rigoberto Cadenas, Regidor 3° Olman Danilo Mendoza, Regidor 4° Carlos Alexí Sánchez, Regidor 5° Hildebrando Cáceres, Regidor 6° Mersi Lohurdes Solórzano, ante Mí Digna Modesta Sánchez Secretaria Municipal que da fe.
- 2.-Oración de acción de gracias y un minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Leopoldo Cáceres. La oración de acción de gracias a Dios fue dirigida por Digna Modesta Sánchez seguidamente el minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Leopoldo Cáceres Ex Alcalde Municipal y padre de la Vice Alcaldesa Municipal Melva Leticia Cáceres.
- 3.- Apertura de la sesión. El Señor Alcalde Municipal saludo y dio la bienvenida a sus compañeros y dio por abierta la sesión a las 11:00 A.M.
- 4.-Lectura, discusión aprobación del Acta anterior. La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.



5.- Resumen Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre 2021. La Honorable Corporación Municipal Acuerda aprobar:

11- Ingresos Tributarios.....	L.67,006.23
12- Ingresos no Tributarios.....	L.36,984.99
Ventas de bienes y servicios de Gobierno General servicios	
15- de agua potable, tren de aseo .....	L.24,470.00
17- Renta de Propiedad.....	L. 200.00
18-Transferencias y donaciones corrientes a	
Instituciones del Sector Público.....	L.603,052.73
Transferencia de Capital de la administración	
22-Administración Central para Gobiernos Locales.....	L.2,412,210.86
Administración Central para Gobiernos Locales (Secretaría de Estado, poder para legislativo y Judicial) ampliación para el programa Fuerza Honduras	
22.1.02.....	L.312,347.00
Transferencia de Capital de la administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado poder legislativo y judicial)	
Ampliación para proyectos de electrificación El Espinal.....	L.672,749.53
22.1.03 Transferencia de Capital de la Administración central para Gobiernos locales (Secretaría de Estado poder Legislativo y Judicial Donación de Proyecto de Construcción de la tercera etapa del Centro de usos múltiples en el Casco Urbano	
22.1.02.....	L.280,000.00
Transferencias y Donaciones de capital del sector externo donaciones de Capital de Gobiernos extranjeros para Gobiernos Locales para construcción del Instituto Mandasta	
22.2.02.....	L.2,675,770.76
Activos Financieros (disminución de Caja y Bancos) 23.0.0 Disminución de Caja y Bancos corrientes	L.2,123.64
Ingresos extra Presupuestarios (año saldo anterior)	L.115,914.87
Total de Ingresos .....	L.7,202,830.61

#### Egresos

Gasto de Funcionamiento .....	L.795,256.32
Gastos de Inversión.....	L.3,088,722.50
Total de Egresos.....	L.3,883,978.82
Más: saldo al final del ejercicio en efectivo.....	L. 57,989.44
Más: saldo al final del ejercicio en bancos.....	L.3,260,862.35
Suma egresos + Disponibilidad.....	L.7,202,830.61



6.- Aprobación, Modificación Plan de Arbitrios para el año 2022. La Honorable Corporación Municipal Acuerda aprobar: la modificación en el capítulo V del impuesto pecuario artículo 66 el impuesto que deberá pagarse por cabeza de ganado a sacrificarse será el siguiente: a) por Ganado Mayor un salario mínimo diario de L. 245.00. b) por Ganado Menor medio salario mínimo L.123.00. Capítulo III servicios permanentes b) entre los servicios permanentes que a municipalidad de San Antonio de Flores ofrece al público mediante las instalaciones aprobadas están: alquiler del salón municipal por cada evento social L.1,000.00.

IV b) servicios eventuales que la municipalidad de San Antonio de Flores ofrece sus oficinas al público están: inciso LI) venta de gasolina permiso de operación mensualidad L.20.00 este inciso queda eliminado.

7.- Socialización de Cabildo Abierto. La Honorable Corporación Municipal Acuerda aprobar: que a solicitud de los habitantes de la aldea de El Espinal se celebrara el Cabildo abierto Municipal el día sábado 18 de Diciembre.

8.- Compra de Granos Básicos. La Honorable Corporación Municipal Acuerda la compra de 500 cargas de maíz y 200 cargas de Frijoles dado a la escases de granos básicos en este municipio.

9.- Estudio para perforación de pozo. La Honorable Corporación Municipal Acuerda aprobar el estudio para perforación de pozos a nivel de todo municipio de San Antonio de Flores dado que a nivel Municipal hay una escases de agua.

10.- Acuerdo Municipal por Transición y Traspaso de Gobierno Municipal.

#### **Acuerdo Municipal 1-2021.**

Acuerdo Municipal N. 1 San Antonio de Flores, El Paraíso 11/11/2021

La Corporación Municipal de San Antonio de Flores, El Paraíso.

**CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática mediante el



## Alcaldía Municipal

San Antonio de Flores, El Paraíso  
Honduras C. A.  
Tel: 3386-0296

Correo: lamunisanantonio@gmail.com



traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas inicien su gestión municipal consiente de sus responsabilidades y con conocimientos de los asuntos, programas, proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

**POR TANTO,** en uso de las facultades que esta investida la Corporación Municipal y en ampliación de los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobierno municipal.

**SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personas de esta municipalidad para recopilar y preparar la información institucional municipal para efectos legales, para cual debería preparar un Plan de trabajo a partir del mes de agosto.

**TERCERO:** Autorizar al alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos Alcaldes de este término municipal, para que conozcan la prime instancia las funciones de la gestión municipal



**CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad.

**QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

**SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transparencia y traspaso, que será presidido por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, con forme al artículo 67C, de la Ley de Municipalidades.

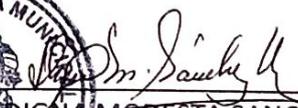
**SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

**11 Asuntos Varios.** 1) La Honorable corporación Municipal Acordó realizar inauguración el día 5 de Diciembre del 2021 en conmemoración del acto de Graduación del Instituto Mandasta Fuente de Vida, se enviara nota a la Oficina de Proyectos Comunitarios de la Embajada del Japón para su aprobación.

2) La Honorable Corporación Municipal Acordó Aprobar la Construcción de una Capilla en la entrada del cementerio para velatorio y espera

**12.-** Cierre de la sesión. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión a las 1:45 PM.



  
\_\_\_\_\_  
**MODESTA SANCHEZ MENDOZA**  
Secretaria Municipal